



Proceso : VERBAL DEDECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante : ESPERANZA ROBLEDO MENA
Demandado : COMPAÑÍA DE CARBONES DEL CARARE LIMITADA (ANTES) HOY SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A. Y PERSONAS INDETERMINADAS
Apoderado Dte : DR. ANGELICA RODRIGUEZ MEDELLIN
Radicado : 683852042001-2020 - 00037

Pasa al al Despacho de la señora juez informando que la parte demandante allega soportes del AVISO para notificación del demandado. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 25 de agosto de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Landázuri, Veintiséis de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Visto el anterior informe secretaria, se tiene que la apoderada de la parte demandante allega la guía y notificación por AVISO, enviada a la COMPAÑÍA DE CARBONES DEL CARARE LIMITADA (ANTES) HOY SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A. a través de la empresa INTERRAPIDISIMO con constancia de que la misma fue entregada el día 18 de agosto de 2021, por lo tanto, se pasa a incorporar la comunicación judicial para los fines legales pertinentes.

De otro parte anéxese al presente proceso la contestación de la demanda, dentro del término legal, presentada por la Curador Adlitem, que representa a las personas indeterminadas y todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble, de la cual el despacho no hará ningún pronunciamiento hasta tanto no se encuentra integrado toda la litis.

Finalmente se procede a incorporar la posesión y notificación de la Curador Adlitem designada en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27
DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria